REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00104-00 **Liquidación de costas**

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 12 del 16 de enero del año 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal $80.000,00
Notificanción por aviso $80.000,00
Agencias en derecho.....$1.132.300,00

TOTAL, COSTAS.....$1.292.300,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00104-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Víctor Alonso Arguello
Sustanciación	013

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 006 del 20 de E N E R O de 2023

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario